PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19 /2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2012
"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1042/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 05/2012, para el "Servicio de Seguro de Vehículos",para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica..

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 04 octubre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 251/2012.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 32/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha veintinueve de octubre 2012, a las 11:00 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.
Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado
ASEPASA	Gs. 182.458.000.-
ASUR	Gs. 137.704.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa ASUR: no presenta constancia del SIPE; además no se visualiza en forma fisica los documentos que figuren en el SIPE como ser fotocopia de cedula de identidad del firmante, RUC, Constancia de RUC, Poder del Representante, Certificado de Cumplimiento Tributario, etc.
- El representante de la empresa ASEPASA deja constancia que la empresa ASUR no presenta Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el PBC, ya que la misma es de carácter sustancial, además no presenta constancia de reasegurador o Broker dirigida al oferente con relacion a los riesgos a ser asegurados.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012
"SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ"

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Monto total ofertado
ASUR	Gs. 137.704.000.-
ASEPASA	Gs. 182.458.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base al Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, en el punto Nº 5, donde menciona "***la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***", este comité procede a **descalificar** a la empresa **Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)**, ya que la misma no presenta la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, siendo la presentación de la misma de carácter sustancial para este llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA)**, como la mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

Documentos Solicitados	ASEPASA
Lista de Servicios y La Carta de Oferta Comercial debidamente completado, firmado, aclarado, sellado y foliado	**CUMPLE**
Planilla de Especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los servicios solicitados (debidamente completado, firmado, aclarado, sellado y foliado).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debe ser del 3% el cual se aplica sobre el monto máximo de la oferta.	**CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19 /2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 05/2012
"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS"

Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	**CUMPLE**
Constancia, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
Copia de los tres últimos balances presentados y aprobados por la autoridad de control.	**CUMPLE**
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurado	**CUMPLE**
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o Renovación correspondiente emitida por la Autoridad de Control.	**CUMPLE**
Copia de la certificación del coeficiente que corresponda al Margen de Solvencia, Monto correspondiente al Patrimonio Neto Comprometido y al Fondo de Garantías del oferente, por la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**
Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**CUMPLE**
Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por Broker.	**CUMPLE**
Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros	**CUMPLE**
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los objeto de la licitación, de la página web del Banco Central del Paraguay.	**CUMPLE**
Póliza Pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	**CUMPLE**
Calificación mínima de 1 – Punto de coeficiente de cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguaya la compañía de seguros oferentes.	**CUMPLE**
Antigüedad mínima de la compañía de (5) cinco años, de existencia legal, conforme con los estatutos sociales de la misma.	**CUMPLE**
Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido. El último balance de la Compañía presentado a la autoridad de control la firma aseguradora. Cuente con una disponibilidad superior a **GS. 1.000.000.000.- (Un mil millones de guaraníes)** a la vista, en cuentas	**CUMPLE**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2012
"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS"

corrientes, caja de ahorros, excluyéndose inversiones a plazo fijo en Financieras, Bancos, Bonos del Tesoro Nacional, Moneda Nacional o Extranjera, etc.	
Fondos de Garantía: **GS. 2.000.000.000.- (Dos mil millones de Guaraníes).**	**CUMPLE**
Constancia de inspección y visita técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por el Jefe de Transporte de la Presidencia de la República Gabinete Civil y/o en caso de no asistir a la visita técnica, Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de sus funciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
El resultado (promedio, ponderado, comparativo) técnico y financiero del Balance de la compañía de los últimos (3) tres años no deberá dar negativo.	**CUMPLE**
Coberturas adicionales que oferte la compañía.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas de los insumos y servicios ofertados en base a las solicitadas en el presente Pliego (es de carácter sustancial y de carácter de declaración jurada).	**CUMPLE**
Detalle del Estado Patrimonial en un documento con logo de la empresa: (indicado en la Sección III), firmado por un profesional contable.	**CUMPLE**
Índices Económicos y Financieros (según lo indicado en la Sección III) firmados por un profesional contable.	**CUMPLE**
Volumen de primas de Seguros emitidas y vigentes por GS.: 5.000.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES DE GUARANÍES) en el último ejercicio cerrado.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de los estatutos y sus modificaciones	**CUMPLE**
Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
RUC	**CUMPLE**
Constancia del RUC	**CUMPLE**
Fotocopia Simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
Fotocopia de la ultima Declaración del IVA	**CUMPLE**
Fotocopia simple del ultima pago del impuesto a la Renta	**CUMPLE**
Constancia del SIPE	**CUMPLE**
Cuenta Bancaria	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	**CUMPLE**
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por un (1) banco de plaza, para que la convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	**CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19 /2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2012
"SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A.,** para el "Servicio de Seguro de Vehículos" **por el TOTAL y mediante ORDEN DE SERVICIO**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

SR. WALTER HARDER
Jefe del Dpto. de Transporte